



CORTE DE JUSTICIA
SAN JUAN

"2023- Año del 40° Aniversario de la Democracia ininterrumpida de la República Argentina"

141162 - OFICIALES DE JUSTICIA S/ Peticiona (ref. aumento en tarifas de cedulas y mandatos judiciales.)

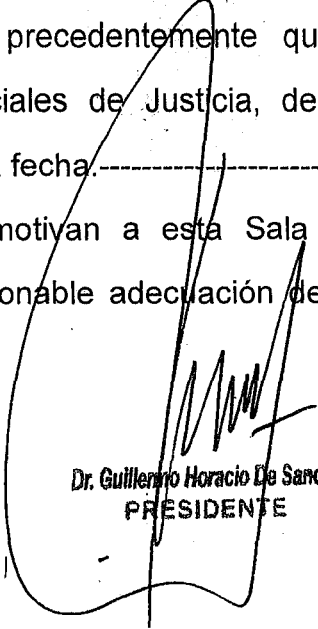
San Juan, 22 de agosto de 2023.-

--- VISTO: Para resolver estos actuados N° 1411462, caratulados "OFICIALES DE JUSTICIA S/ Peticiona (ref. aumento en tarifas de cédulas y mandatos judiciales)", en los que los señores Oficiales de Justicia, firmantes de la presentación de fs. 1/2, solicitan el aumento de los valores por el diligenciamiento de las cédulas y mandamientos judiciales, que tramitan por ante la Oficina de Notificaciones y Mandamientos Judiciales, en razón de los mayores costos y continuos incrementos que se verifican en los insumos básicos de los vehículos que usan para trasladarse en cumplimiento de sus funciones, debido al proceso inflacionario que atraviesa el país.-----

--- Y CONSIDERANDO: Que, es de conocimiento público el aumento de los costos de los insumos mencionados precedentemente que usan las motocicletas y automóviles de los Oficiales de Justicia, desde que se aprobara el último cuadro tarifario hasta la fecha.-----

--- Que, las referidas circunstancias, motivan a esta Sala Tercera de Superintendencia para disponer una razonable adecuación de los valores


Dr. Marcelo Jorge Lima
MINISTRO


Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
PRESIDENTE

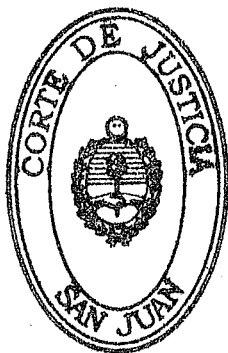
previstos para el diligenciamiento de las cédulas y demás mandamientos judiciales, en los términos que propicia el Jefe de la Oficina de Notificaciones y Mandamientos Judiciales con el aval del Sr. Subsecretario Administrativo.--

---Por todo ello, la Sala Tercera de la Corte de Justicia, RESUELVE:-----

--- I) Aprobar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, la nueva escala tarifaria que los Sres. Profesionales del Derecho y Justiciables en general, deberán abonar en concepto de gastos para traslado, que origina el diligenciamiento de las cédulas y mandatos judiciales, según los valores que se consignan en el anexo que forma parte del presente.-----

--- II) Publíquese por el término de un día el nuevo cuadro tarifario en el Boletín Oficial.-----

--- III) Protocolícese, hágase saber al Sr. Jefe de la Oficina de Notificaciones y Mandamientos Judiciales a sus efectos y dése a publicidad. Cumplido, oportunamente archívense las actuaciones.-----



u h
Dr. Marcelo Jorge Lima
MINISTRO

[Signature]
Dr. Juan José E. Victoria
MINISTRO

Alé mi Vera
Dr. Javier Vera Frassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA

ANEXO

ZONA DENTRO DE RADIO	Valor Actual	Valor Sugerido
Zona dentro de Radio	\$ 250,00	\$ 350,00

ZONA I	Valor Actual	Valor Sugerido
Capital Fuera de Radio	\$ 300,00	\$ 400,00
Santa Lucia	\$ 300,00	\$ 400,00
Alto de Sierra	\$ 350,00	\$ 450,00
La Legua	\$ 350,00	\$ 450,00
Rawson	\$ 300,00	\$ 400,00
B ^a Valle Grande	\$ 350,00	\$ 450,00
Medanito	\$ 350,00	\$ 450,00
Rivadavia	\$ 300,00	\$ 400,00
La Bebida	\$ 350,00	\$ 450,00
Marquesado	\$ 350,00	\$ 450,00
Chimbas	\$ 300,00	\$ 400,00
Villa Observatorio	\$ 350,00	\$ 450,00

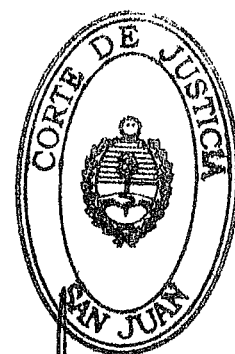
ZONA II	Valor Actual	Valor Sugerido
Zonda	\$ 400,00	\$ 600,00
Ullum	\$ 400,00	\$ 600,00
Albardon	\$ 400,00	\$ 600,00
San Martin	\$ 400,00	\$ 600,00
25 de Mayo	\$ 400,00	\$ 600,00
9 de Julio	\$ 400,00	\$ 600,00
Caucete	\$ 400,00	\$ 600,00
Angaco	\$ 400,00	\$ 600,00
Pocito	\$ 400,00	\$ 600,00
El Mogote (Chimbas)	\$ 400,00	\$ 450,00
Medano de Oro (Rawson)	\$ 400,00	\$ 600,00
La Puntilla (San Martin)	\$ 400,00	\$ 600,00

ANEXO

ZONA III	Valor Actual	Valor Sugerido
Jachal	\$ 1.700,00	\$ 2.200,00
Iglesia	\$ 1.700,00	\$ 2.200,00
Calingasta	\$ 1.700,00	\$ 2.200,00
Valle Fertil	\$ 1.700,00	\$ 2.200,00

ZONA IV	Valor Actual	Valor Sugerido
Los Medanos- Caucete	\$ 700,00	\$ 1.000,00
Pie de Palo- Caucete	\$ 700,00	\$ 1.000,00
Pozo de los Algarrobos- Caucete	\$ 700,00	\$ 1.000,00
Vallecito- Caucete	\$ 700,00	\$ 1.000,00
Bermejo- Caucete	\$ 900,00	\$ 1.250,00
Las Chacras-Caucete	\$ 900,00	\$ 1.250,00
Marayes	\$ 900,00	\$ 1.250,00

ZONA V	Valor Actual	Valor Sugerido
Sarmiento	\$ 1.100,00	\$ 1.500,00
San Carlos	\$ 1.100,00	\$ 1.500,00
Las Lagunas	\$ 1.100,00	\$ 1.500,00
Los Berros- Perdernal	\$ 1.100,00	\$ 1.500,00
Cañada Honda- Guanacache	\$ 1.100,00	\$ 1.500,00
La Chimbera	\$ 1.100,00	\$ 1.500,00
Villa Yanello	\$ 1.100,00	\$ 1.500,00
Pozo del Salado	\$ 1.100,00	\$ 1.500,00
Ruta 279 y 308	\$ 1.100,00	\$ 1.500,00
Tupeli	\$ 1.100,00	\$ 1.500,00
El Encon	\$ 1.200,00	\$ 1.600,00
Las Trancas	\$ 1.300,00	\$ 1.800,00



Dr. Marcelo Jorge Lima
MINISTRO

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
PRESIDENTE

Dr. Juan José E. Victoria
MINISTRO